

Inscripción de S.A. – Estatuto

PASO 1:

Seleccionar en la plataforma MEV **REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.**

- a continuación seleccionar:
- **“Presentar Nuevo Trámite”**:
- Tipo de trámite: Seleccionar “Inscripción de S.A. – Estatuto”
- Carátula: Colocar solo la denominación social completa, indicando el tipo societario

Mesa de Entrada Virtual (MEV) - Poder Judicial de San Juan

Presentar nuevo trámite en Registro Público de Comercio

* Esta sección es para realizar primeras presentaciones, en caso de tener un número de autos usar la sección de "Presentar Escrito RPC" para presentar escritos.

Tipo de Trámite RPC *

Carátula tentativa *

Documental adicional (puede anexar varios documentos)

Adjuntar documentos adicionales. Sólo formato PDF

Total páginas: 0

Limpiar Enviar ?

Ver Presentaciones

Recepción de Notificaciones

Consulta de Expedientes

Presentar documentación

Registro General Inmobiliario

Turnos web

Banco San Juan

Cuenta Usura Pupilar (CUP)

Libramientos de Fondos

Registro Publico de Comercio

Ver Presentaciones

Consultar Estado de Trámites

Presentar Nuevo Trámite

Presentar Escrito

Sugerencias/Reclamos

©Poder Judicial de San Juan - 2025 - Versión 2.0.0 - Mesa de Entrada Virtual (MEV)

Adjuntar en formato PDF:

1- Escrito de solicitud de Inscripción.

En caso de que el peticionante sea apoderado, deberá adjuntar poder correspondiente en formato PDF. Si es patrocinante, deberá constar en la presentación la firma ológrafa de su patrocinado (puede ser la del representante social o persona legalmente autorizada).

2- Resolución digitalizada correspondiente a la conformidad administrativa expedida por I.G.P.J. (El Registro se reserva el derecho de requerir oportunamente, si lo considerara necesario, expediente administrativo físico).

3- Digitalización de primer testimonio de escritura pública de constitución. (**Subir testimonio en archivo separado del resto de la documentación en formato PDF**)

4- Constancias de C.U.I.T. vigentes (expedida por AFIP), de todos los socios y todos los miembros (Titulares y Suplentes) del órgano de administración, representación y fiscalización (si correspondiere).

5- Informe sobre inhibición de bienes, expedido por Registro General Inmobiliario, de todos los miembros (Titulares y Suplentes) del órgano de administración, representación y fiscalización de la sociedad, correspondientes a la jurisdicción conforme el domicilio real de cada uno.

6- Sellado de actuación, equivalente a 79 UT **por cada instrumento, acta o acto sujeto a inscripción**, y 4 UF por cada firma de profesional abogado interviniente, siendo válido el pago del mismo por medios electrónicos <https://www.fasj.org.ar/wp/compra-de-unidades-tributarias-y-forenses/>

7- Declaración Jurada de los accionistas y directores sobre su condición de Persona Expuesta Políticamente con firmas certificadas (Resolución UIF N° 134/18). Puede acceder al modelo en:

<https://www.jussanjuan.gov.ar/registro-publico-de-comercio/tramites/otros-tramites/declaracion-jurada-sobre-la-condicion-de-persona-expuesta-politicamente/>

8- Declaración jurada de quienes revisten la condición de Beneficiario Final con firmas certificadas (Resolución UIF N° 112/2021). Puede acceder al modelo en:

<https://www.jussanjuan.gov.ar/registro-publico-de-comercio/tramites/otros-tramites/declaracion-jurada-sobre-la-condicion-de-beneficiario-final/>

Se le hace saber que puede optar por incluir en el texto del instrumento a inscribir ó en el acta de designación de autoridades los requisitos de los puntos 7 y 8.

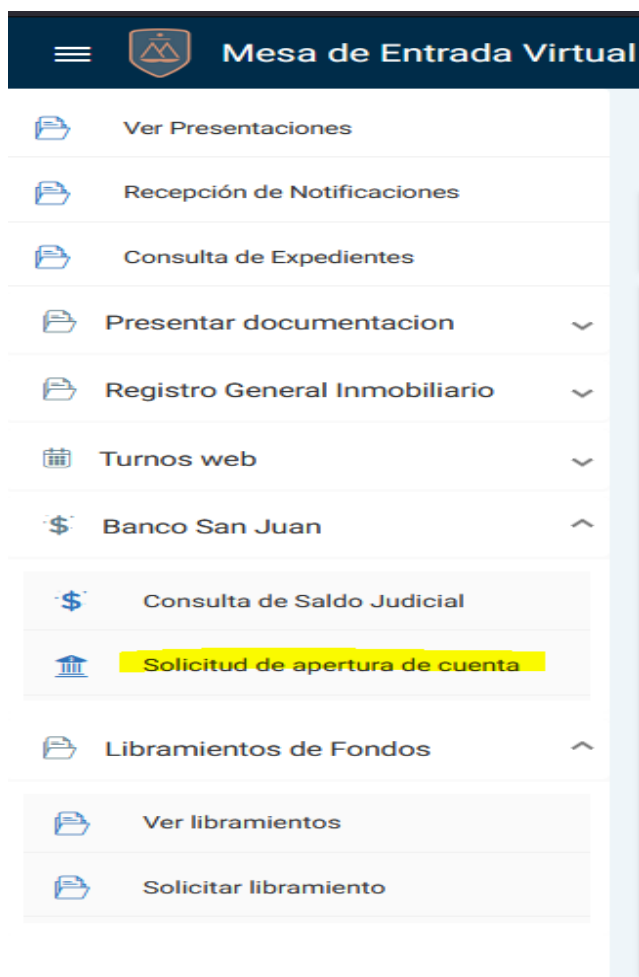
PASO 2:

En relación a la acreditación de la integración del capital:

– En el caso de integración del capital con **dinero en efectivo, una vez iniciado el trámite**, el profesional interviniente deberá auto gestionar la apertura de la cuenta folio a fin

de realizar el depósito correspondiente, mediante el botón denominado “*Solicitud de apertura de cuenta*” dentro de la opción “*Banco San Juan*” en la plataforma MEV

(<https://mesavirtual.jussanjuan.gob.ar/apertura-de-cuenta>)



The image shows a web application interface for the 'Mesa de Entrada Virtual (MEV) - Poder Judicial de San Juan'. The main heading is 'Solicitud de alta de cuenta'. A modal window titled 'Solicitud de apertura de cuenta judicial' is open, showing a form with fields for 'Selección el juzgado donde radicará la cuenta', 'N° Autos', and 'Carátula'. The 'REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO' is highlighted in yellow. The background shows a sidebar with navigation options and a table of 'Últimas solicitudes'.

Una vez efectuada la transferencia, deberá acreditarlo adjuntando comprobante correspondiente a la MEV. En la misma oportunidad deberá subir a la MEV el comprobante de CBU y N° de cuenta del socio, accionista, administrador o profesional **expresamente** autorizado a percibir el reintegro de los fondos, una vez finalizado el trámite de inscripción. (Aclaración: El CBU deberá estar vinculado a una cuenta de entidad bancaria, no permitiendo el sistema cuentas de Mercado Pago).

– Si la integración es en **especie o bienes muebles no registrables**: deberá adjuntar Inventario suscripto por cada socio aportante con firma certificada y certificación contable con firma legalizada del contador público ante Consejo Profesional de Ciencias Económicas de San Juan. Deberá adjuntarse en el mismo formato expedido por el CPCESJ sin ninguna alteración.

– Si la integración es con **bienes registrables**, deberá adjuntarse certificado de dominio que acredite la titularidad del bien a nombre del socio aportante y título respectivo con la inscripción preventiva (Art. 38 Ley 19.550).

– Si la integración es con **Derechos**, los documentos que instrumenten los mismos deberán ser emitidos a favor de los socios, referirse a bienes determinados, susceptibles de ejecución, no deben referirse a bienes litigiosos. Si son títulos de crédito debe contar con la cadena de endoso a favor de la sociedad en formación y el pago de impuesto de sellos correspondiente (aforo por ante D.G.R.).

– Si la integración es con un **Fondo de Comercio**, debe cumplir con las normas de la Ley 11.867 (Trámite de transferencia de fondo de comercio).

Nota importante: Se sugiere en todos los casos tener en cuenta la relación entre las actividades que van a desarrollarse en el objeto social y el monto del capital establecido en el contrato.

PASO 3:

Subir a la MEV el proyecto de Edicto a publicar conforme art. 10 de L.G.S. **(en formato PDF)**. Puede consultar los modelos disponibles en

<https://www.jussanjuan.gov.ar/registro-publico-de-comercio/modelos-edictos/>

- Hacer click en "**PRESENTAR ESCRITO**" y colocar N° de Autos.
- Subir documentación y/o escrito.

The screenshot displays the web interface of the 'Mesa de Entrada Virtual (MEV) - Poder Judicial de San Juan'. On the left is a sidebar menu with various options, including 'Ver Presentaciones', 'Recepción de Notificaciones', 'Consulta de Expedientes', 'Presentar documentación', 'Registro General Inmobiliario', 'Turnos web', 'Banco San Juan', 'Cuenta Usura Pupilar (CUP)', 'Libramientos de Fondos', 'Registro Público de Comercio', and 'Sugerencias/Reclamos'. The 'Presentar Escrito' option is highlighted. The main content area is titled 'Presentar nuevo escrito en Registro Público de Comercio'. It contains three input fields: 'Número de Autos RPC *', 'Carátula / Descripción *', and 'Tipo de Escrito / Trámite *'. Below these fields is a section for uploading documents, labeled 'Subir documentos', with a large dark button that says 'Adjuntar archivo'. Below the upload section, it indicates 'Total páginas: 0'. At the bottom right of the form area are three buttons: 'Limpiar', 'Enviar', and a help icon (?). The footer of the page reads '©Poder Judicial de San Juan - 2025 - Versión 2.0.0 - Mesa de Entrada Virtual (MEV)'.

PASO 4:

Una vez suscripto el edicto, observará el estado "a letras" en la MEV y podrá descargarlo a través del botón DETALLE (considerar que debe publicar ese edicto descargado y no el que Ud. envió, debido a que en algunas ocasiones el Organismo realiza correcciones o agregados sin devolver el proyecto al presentante).

Mesa de Entrada Virtual (MEV) - Poder Judicial de San Juan				
Ver Presentaciones	9998-000453-2024-EXP-ILC	Inscripción de Instrumento Constitutivo (S.A.S.) - CONSTRUYA SAS	A Letras	04/07/2024
Recepción de Notificaciones	9998-000464-2024-EXP-MCS	Modificación de Contrato Social - SEGURIDAD INTEGRAL SANJUANINA	A Letras	02/07/2024
Consulta de Expedientes	9998-000466-2024-EXP-ICS	Inscripción de Contrato Social (S.R.L.) - RRA CONSTRUCCIONES SRL	A Letras	30/07/2024
Presentar documentación	9998-000476-2024-EXP-RULI	Rúbrica de Libros - LA HUERTA SAS	A Letras	03/09/2024
Registro General Inmobiliario	9998-000487-2024-EXP-RULI	Rúbrica de Libros - SOIN S.A.S.	A Letras	28/08/2024
Turnos web	9998-000491-2024-EXP-RULI	Rúbrica de Libros - MARNAUM GROUP SAS	A Letras	25/07/2024
Banco San Juan	9998-000497-2024-EXP-ASCC	Autorización uso Sistema Contable Computarizado - LAS DEL SUR SRL	A Letras	02/08/2024
Libramientos de Fondos	9998-000505-2024-EXP-CECUO	Cesión de Cuotas - REGION CORDILLERA SRL	A Letras	05/07/2024
Registro Publico de Comercio	9998-000511-2024-EXP-DIR	Directorio - FARMAPLUS S.A	A Letras	06/08/2024
	9998-000519-2024-EXP-CECUO	Cesión de Cuotas - TOPI S.R.L.	A Letras	08/08/2024
	9998-000523-2024-EXP-GER	Gerencia - CERZMONTE S.R.L.	A Letras	24/07/2024
	9998-000525-2024-EXP-ICS	Inscripción de Contrato Social (S.R.L.) - BRIZUELA HNOS SRL	A Letras	01/11/2024

Detalles de Expediente		
Título: 9998-000525-2024-EXP-ICS Extracto: Inscripción de Contrato Social (S.R.L.) - BRIZUELA HNOS SRL Estado: A Letras		
Detalles	Movimientos	
Fecha	Resumen	Detalles
31/10/2024 09:55:15	Se adjuntó escrito: AGREGUE TEXTO ORDENADO	Detalles
28/10/2024 10:31:07	Se adjuntó escrito: DOCUMENTACION EN PAPEL CONFRONTADA CON DIGITAL	Detalles
24/10/2024 09:25:35	Se adjuntó escrito: EDICTO A LA LETRA-ACOMPÑE DOCUMENTACION	Detalles
24/10/2024 09:24:45	Se adjuntó escrito: EDICTO MODIFICADO Y FIRMADO	Detalles
17/07/2024 09:23:31	Se adjuntó escrito: PRIMERA PROVENENCIA INSCRIPCION CONTRATO SOCIAL-ESTATUTO	Detalles
Cerrar		

Deberá presentarse a retirar el edicto firmado en soporte papel por Mesa de Entradas, de lunes a viernes en horario de 7:30 a 13:00 hs., acompañando la documentación detallada en los puntos 2, 3, 5 (si este no hubiera sido expedido en formato digital), 7 y 8 del paso 1; en soporte papel en original o una copia debidamente certificada (la certificación de copias puede ser notarial o por ante actuario del organismo, previo acreditación del pago del sellado correspondiente. **NO se certificarán copias de certificaciones notariales**).

Tener en cuenta que previo a resolver deberá acreditar el pago total de sellado judicial y forense en caso de no haberlo hecho en oportunidad del inicio del trámite.

PASO 5:

Una vez publicado el edicto, deberá descargarlo de la página web del Boletín Oficial de San Juan <https://boletinoficial.sanjuan.gob.ar/#/> y subirlo a la MEV, en formato PDF. También se

admitirá escrito con mención expresa y precisa de la fecha de publicación y N° de página del BO.

PASO 6:

Una vez finalizado el trámite, observará en la MEV el estado "FINALIZADO", pudiendo mediante el botón "DETALLE" acceder a la constancia digital de inscripción definitiva.

Extracto: Inscripción de Instrumento Constitutivo (S.A.S.) - VAWEN SAS
Estado: Finalizado

Movimientos		
Fecha	Resumen	Detalles
07/06/2024 13:02:33	Archivo Adjunto: RESOLUCION DIGITAL	Detalles
07/06/2024 13:01:32	Se adjuntó escrito: NOTIFICACION DE TRAMITE FINALIZADO	Detalles
29/05/2024 08:46:34	Se adjuntó escrito: EDICTO	Detalles
29/05/2024 08:41:17	Se adjuntó escrito: EDICTO FIRMADO-ACOMPANE DOCUMENTACION	Detalles
17/05/2024 08:05:22	Se adjunto escrito: AGREGUESE - AGREGA DOCUMENTACION	Detalles
07/05/2024 08:21:58	Se adjunto escrito: AGREGUESE - AGREGA DOCUMENTACION	Detalles
25/04/2024 12:06:08	Se adjunto escrito: PRIMER PROVIENCIA - INSCRIPCION DE SAS	Detalles

[Cerrar](#)

Estado	Fecha Envío	Detalle
Protocolizar	08/05/2024	
Finalizado	07/05/2024	Detalles
Finalizado	05/07/2024	Detalles
Finalizado	29/05/2024	Detalles
A Letras	25/04/2024	Detalles
Finalizado	23/10/2024	Detalles
Finalizado	07/06/2024	Detalles

Ese documento es válido y suficiente para presentar en otros organismos que lo requieran (conforme Ley 25.506, LP 1068-P, LP 2415-O, Ac. Gral. N° 109/22, Ac. Gral. N° 44/2024 y concordantes de la CJSJ y legislación vigente respectiva).

Si fuera necesario contar con la constancia en soporte papel, deberá considerar que el documento (en formato PDF) **únicamente podrá ser validado, si se confronta con el original, en formato electrónico. Para ello deberá copiar el mismo link y hacer click en el botón "descarga" de su navegador, y así visualizar la firma digital correctamente.**

En caso de presentar inconvenientes en la descarga puede comunicarse al teléfono 0264-4277645, en horario de 8 a 13 hs.

IMPORTANTE: Si el depósito en garantía por aporte de capital fue realizado en efectivo, deberá, una vez finalizado el trámite de inscripción, el profesional

interviniente a través del sistema MEV, confeccionar libramiento electrónico siguiendo las instrucciones publicadas en:

<https://www.jussanjuan.gov.ar/registro-publico-de-comercio/tramites/inscripciones/libramiento-electronico-procedimiento/>

– Si el aporte fue realizado con créditos a favor de los socios, los documentos correspondientes para el cobro se colocaran a disposición en Mesa de Entradas.

NOTA:

En caso de rubricar libros en el mismo trámite, debe manifestarlo mediante escrito firmado, indicando tipo de libro y cantidad de fojas útiles de cada uno (ver instructivo RUBRICA DE LIBROS en guía de trámites

<https://www.jussanjuan.gov.ar/registro-publico-de-comercio/tramites/variantes-tramites/rubrica-de-libros/>).

Consideraciones a tener en cuenta:

Supuesto especial de Constitución de una sociedad con sociedades como accionistas

A- Sociedad accionista inscrita en esta jurisdicción, deberá adjuntar: a) la resolución del órgano social competente que dispuso celebrar el acto. b) Certificación contable en los términos del Art. 31, 32 y 33 de la Ley 19.550 con la firma del Contador Público legalizada ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de San Juan, enviando dicha certificación en el mismo formato en el que lo expide el CPCEJ.. c) Constancia de CUIT de la sociedad accionista.

B- Sociedad accionista NO inscrita en esta jurisdicción, además de la documentación requerida en los puntos que anteceden, deberá presentar: a) certificado expedido por la jurisdicción de origen que acredite la vigencia de la inscripción de la sociedad y refiera a la existencia o no, de anotaciones concursales o cautelares inscriptas en el Registro Público de Comercio de su jurisdicción que la afectaren a ella. b) Contrato social y sus modificaciones inscriptas en la jurisdicción de origen, en un juego certificado y legalizado de corresponder.

C- Sociedades extranjeras: En el supuesto que la sociedad socia sea una extranjera, deberá acreditar: a) encontrarse inscrita en los términos del Art. 123 Ley 19.550, mediante certificado de inscripción y vigencia expedido en la jurisdicción que corresponda (salvo que esté inscrita en esta jurisdicción). b) La resolución del órgano social competente que dispuso

celebrar el acto. c) certificación contable de la accionista extranjera en los términos del Art. 32 y 33 de la Ley 19.550 con la firma del Contador Público legalizada ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de San Juan, enviando dicha certificación en el mismo formato en el que lo expide el CPCEJ. d) Constancia de CDI de la sociedad extranjera. e) Declaración Jurada de Beneficiario Final.